

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 329

10644
10 DIC 2013

"Por la cual se reconoce y concede el disfrute de vacaciones a algunos Trabajadores Oficiales de la Universidad."

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE LAS RESOLUCIONES 320 de 1.997, 086 de 2000, y ACUERDO 01 DE 2007

CONSIDERANDO

Que se hace necesario conceder vacaciones a los trabajadores oficiales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a las convenciones colectivas de trabajo suscritas entre la Universidad Distrital y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad.

Que la División de Recursos Físicos de la Universidad envió relación de trabajadores oficiales para el disfrute de vacaciones.

Que la sección de Novedades elaboró el estudio de vacaciones correspondiente.

En merito de lo expuesto:

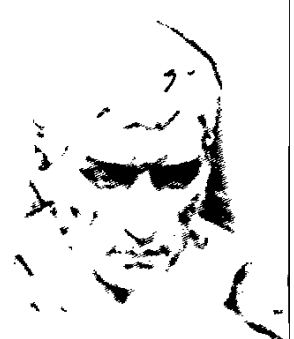
RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2013-2014 a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 8 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

GARCIA MUÑOZ LEYDI JOHANNA ✓
RIVERA MENDEZ ALICIA ✓
SANCHEZ MARIA VICTORIA ✓
SOTO RUEDA JAIME ✓
JIMENEZ LUIS EDGAR ✓
GORDILLO JIMENEZ JORGE ✓
REYES VARGAS WILSON ✓

ARTICULO 2º. Conceder el disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones anticipadas del periodo 2013-2014 a partir del 2 de enero de 2014 y hasta el 20 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación.

CORTES DE GARCIA MARIA CEDENA ✓



R



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 329-4

10 DIC 2013

ARTICULO 3º. Conceder el disfrute de veintisiete (27) días hábiles de vacaciones del periodo 2012-2013 a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 24 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación

CAMARGO CAMARGO ANA BEATRIZ

ARTICULO 4º. Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2012-2013 a partir del 2 de enero de 2014 y hasta el 23 de enero de 2014 Inclusive, al personal que se relaciona a continuación

DUARTE BUITRAGO PEDRO ELISEO


ARTICULO 5º El funcionario deberá reintegrarse ante su superior inmediato, una vez haya cumplido el disfrute correspondiente, y enviar el formato de disfrute a la División de Recursos Humanos. En caso de no encontrarse su jefe inmediato por estar en vacaciones, deberá reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos, diligenciando el respectivo formato de disfrute.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los términos de ley.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección Administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a los días del mes de

10 DIC 2013


ROBERTO VERGARA PORTELA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto:	Evangelista García R. Funcionario RH
Reviso:	Eusebio Antonio Rangel Roa



Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co